



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como correspondencia de seguridad clase, con fecha 17 de agosto de 1926.  
DGC Núm. 001 0826. Características 112182816.

SUPLEMENTO "C"

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

16 de Abril de 1988

4758

## VERSION ABREVIADA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION FRONTERA, TABASCO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.

En la Ciudad de Frontera, Cabecera Municipal de Centla, en sesión de Cabildo de fecha 26 de Noviembre de 1987, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 27 Párrafo Tercero y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 Fracción III de la Constitución Política del Estado; 7 Fracción VII, 11 Fracción I, 12 Fracciones I, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, 15, 19, 23, 24 y 25 de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado; 50 Fracción X, VIII, XXII, y 67 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios; 1o Fracción VI, 5o. y 14 de la Ley Estatal de Planeación de Tabasco; y

#### CONSIDERANDO

I.- Que la Nación tendrá el derecho de imponer, en todo tiempo a la propiedad privada, las modalidades que dicte el interés público y que dicha disposición interpretada en relación con el artículo 115 fracción VI del mismo ordenamiento, confiere a los Municipios la atribución de imponer las referidas modalidades de utilización del suelo y zonificación que contenga el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

II.- Que los objetivos de la planeación del desarrollo urbano son: Hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del País; así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. La planeación del desarrollo urbano que hagan los Ayuntamientos, deberá coadyuvar al cumplimiento de los objetivos citados.

III.- Que el Ayuntamiento tiene facultades para elaborar

dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática sus Planes Municipales; los cuales deberán prever los Programas de Desarrollo Urbano Municipal. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios en el ámbito de sus respectivas competencias.

IV.- Que la ordenación urbana de la Ciudad de Frontera, deberá ajustarse a las normas de planeación congruentes con sus Planes y Programas federales y estatales, que inciden en este Centro de Población.

V.- Que el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, señala que para el año 2000, la mayor parte de la población del Estado de Tabasco, vivirá en localidades urbanas; por lo que, considera que para lograr un equilibrio poblacional y territorial es importante el arraigo de la población en sus lugares de origen, el rescate de potencialidades primarias, la redistribución de la población y mejorar el nivel de vida.

VI.- Que la distribución poblacional tiende a concentrarse o recurrir a la Ciudad de Frontera, como Cabecera Municipal de Centla, y que está señalada por el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos para proporcionar los mayores servicios urbanos públicos requeridos por el Municipio, se ha determinado una zonificación que contiene una adecuación a la estructura vial, el aprovechamiento de los suelos baldíos y vacantes en la mancha urbana respectiva, al igual que los cambios de usos de suelo actuales, la implementación de las redes de infraestructura y el equipamiento urbano, así como la previsión de los re-

querimientos de reserva territorial para su crecimiento urbano futuro.

VII.- Que por las razones anteriormente expuestas, resulta de beneficio social el llevar a cabo una adecuada ordenación del Centro de Población de Frontera, acorde a sus condiciones ecológicas y geográficas, así como a su vocación propia y que se establezca una compatibilidad entre los diversos usos permitidos y condicionados, que sean acordes con los aprovechamientos de usos predominantes.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL  
CENTRO DE POBLACION DE  
FRONTERA, TABASCO.**

**1.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION.**

El presente programa, de acuerdo con el propósito, los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988, del Programa Normativo de la Región Usumacinta y del Plan Municipal de Desarrollo tiene como finalidad lograr el desarrollo urbano equilibrado e integral del Centro de Población de Frontera, del territorio comprendido en su área de influencia inmediata y de la zona que comprende su área de estudio.

En este contexto se establecen los objetivos generales siguientes:

- Elevar los niveles de bienestar de la población.
- Arraigar a la población en su lugar de origen.
- Definir el área urbana actual, la reserva para el crecimiento al año 2000 y el área de estudio de Centro de Población.
- Establecer los usos, destinos y reservas del suelo necesarios para el ordenamiento y regulación del Centro de Población.
- Proponer los medios necesarios para que la población pueda resolver sus requerimientos de suelo, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios públicos urbanos.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y transporte para favorecer la integración regional.
- Mantener al máximo el equilibrio ecológico del Centro de Población.
- Determinar programas de reubicación de instalaciones y/o asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.

**2.- Diagnóstico Pronóstico Integrado.**

**2.1. Marco Físico-Natural.**

La ciudad de Frontera, Cabecera Municipal de Centla, se encuentra localizada en la margen oriental del río Grijalva en la región denominada Usumacinta. La topografía es bastante uniforme, con pendientes que varían del 0 al 2% hacia el río Grijal-

va. Este escaso gradiente provoca la formación de franjas inundables y pantanosas.

El área donde se asienta la Frontera se encuentra limitada por diversos elementos que condicionan su desarrollo y crecimiento, tales como el mismo río Grijalva, las zonas inundables y pantanosas, los suelos granulares que ocasionan daños estructurales a las construcciones y zona de ganadería extensiva.

**Marco Socio-Económico**

En 1970 la población de Frontera representaba el 1.31% de la población del Estado, y el 23% de la municipal; en 1980, con 11182 habitantes, representó el 1.05% de la población estatal y el 30.1% de la municipal.

A pesar de que Frontera participa con un mayor porcentaje de habitantes en 1980, en términos generales es una ciudad que expulsa a su población hasta otras regiones del Estado. Entre los factores que han influido en este crecimiento se destaca la crisis de producción platanera exportadora y la incipiente industria pesquera.

El desarrollo de la población de Frontera, registrado en los Censos Generales de Población y Vivienda, muestran un crecimiento demográfico muy variado, ya que entre 1950 y 1960 se registró una tasa de 7.7% la mayor alcanzada hasta ahora y entre 1960 y 1970 descendió a 1.8% al aumentar de 8375 a 10066 habitantes. A partir de 1970 el crecimiento fue todavía menor ya que entre ese año y 1980 llegó a 11,182 habitantes, lo que representa una tasa anual de 0.47%.

Dada su tendencia histórica y natural, y debido a la importancia que ha ido adquiriendo Frontera como puerto pesquero, es de preverse que su crecimiento tienda a equilibrarse. Lo anterior significa una tasa anual promedio de 1.4% hasta el año 2000. A este ritmo, la población ascendería a 12,497 habitantes en 1988, 12849 en 1990 y 14,766 en el año 2000. (Ver gráfica No. 1 anexa en el Programa de Desarrollo Urbano).

En el X Censo General de Población y Vivienda de 1980 se registraron las siguientes cifras relativas a la población económicamente activa: al Sector Primario le correspondía 24.6%; al Sector Secundario 18%; al Sector Terciario 31.8% y 24.8% a otras actividades, porcentajes que son razonables por ser Frontera un Centro Administrativo concentrador de servicios (ver gráfica No. 2 Anexa en el Programa de Desarrollo Urbano).

En general se puede decir que la localidad se apoya de manera importante en las actividades propias de una cabecera municipal, las cuales deberán impulsarse y lograr un cambio relativo meta de desarrollo, ya que Frontera tiene aptitud para el impulso.

**Marco Físico-Artificial.**

La Ciudad, en su área urbana actual, cubre una superficie de 394 hectáreas. En ella se alojan 11,987 habitantes, lo que corresponde a una densidad muy baja: 30 habitantes ó 5 viviendas por hectárea.

El desarrollo urbano del poblado ha sido determinado por diversos factores físicos. Entre estos se han mencionado el río

Grijalva, al oeste; las áreas inundables y pantanosas, como elementos limitantes a la extensión del asentamiento.

Las vialidades principales conforman una estructura de tipo reticular en donde el centro del poblado y los muelles juegan un papel muy importante en los movimientos vehiculares y las actividades urbanas.

Los problemas urbanos de Frontera se concretan a una subutilización del suelo, por lo extenso del área urbana, la cual no permite la introducción de los servicios urbanos por el alto costo que ello conlleva al existir una densidad muy baja de habitantes. Por este motivo las zonas que cuentan con mejores servicios son principalmente las inmediatas a la plaza principal y sobre la calle Francisco I. Madero, paralela a la ribera del río Grijalva. En el resto existen carencias de agua potable, alcantarillado y pavimentación.

La construcción de los puentes El Coco y Frontera, así como el libramiento al poblado hacia la Ciudad del Carmen, ha salvado de problemas viales de índole regional al interior de la ciudad, debiendo cuidar que los futuros usos del suelo que puedan darse cercanos a estos puntos, sean compatibles para evitar conflictos e inoperancia en su funcionamiento.

Por otro lado, la pavimentación de las Calles Grijalva e Independencia, que anteriormente funcionaban como libramiento, ha promovido el desarrollo de la zona sur del poblado, notándose cambios favorables en el uso del suelo.

En relación a la dotación del equipamiento urbano, Frontera cuenta con los servicios básicos. Sin embargo existe la urgente necesidad de mejorar las instalaciones de transporte, salud, recreación, capacitación y equipamiento de apoyo a las actividades productivas.

Durante el período 1983-1985 se construyeron diversas instalaciones de equipamiento, entre las que se destacan la biblioteca, ampliación de 3 aulas de la escuela secundaria, renovación del centro de convivencia infantil, ampliación de la zona deportiva, construcción de una escuela primaria, remodelación del mercado, construcción del rastro municipal y la casa hogar del DIF, entre otros.

La dotación de vivienda en cantidades suficientes para el incremento poblacional esperado y la reposición y mejoramiento de las construcciones actuales, representan uno de los problemas primordiales del poblado.

En cuanto al uso del suelo, Frontera se estructura en dos vertientes: a) la zona centro, en donde se agrupa la zona comercial en torno a la plaza principal y a lo largo de la calle Francisco I. Madero; en esta zona se concentra el mayor movimiento de vehículos y personas, tanto locales como flotantes. b) la industria existente, relacionada básicamente con la producción pesquera; se localiza sobre la ribera del río Grijalva, en donde se destacan los diversos muelles de tipo industrial, comercial, de pasajeros y la zona naval.

Respecto a la vivienda, se puede decir que el 62% presenta buenas condiciones y está orientada al sector de ingresos medios altos; el 25% requiere mejorarse y corresponde al sector de ingresos medios bajos; y el 15% requiere de reponerse y se

considera precaria. La correspondiente a esa última categoría es habitada por el sector de escasos recursos.

En general se puede decir que la ciudad prácticamente no ha crecido en los últimos 5 años, observándose el mayor desarrollo hacia la zona sur. Sin embargo, la construcción del Puente sobre el río Grijalva y la aplicación de las políticas de los Planes Estatal y Municipal de Desarrollo pueden impulsar el crecimiento de Frontera, para lo cual se requiere de mejorar sustancialmente los servicios de infraestructura básica y sobre todo agua potable, drenaje, vialidad y transporte, así como controlar las aguas negras para evitar el deterioro del medio ambiente.

### 3.- ESTRUCTURA URBANA

#### 3.1. Delimitación del centro de población a un horizonte de planeación a largo plazo.

El límite del centro de población de Frontera comprende una gran superficie dividida en tres grandes zonas: el área urbana actual, 394 hectáreas, área de reserva para crecimiento, 28 hectáreas (comprendidas en las 394 existentes); y el área de estudio del Centro de Población 1,980 hectáreas, juntas hacen un total de 2,374 hectáreas.

Los puntos referenciales del límite del centro de población son 5 y se encuentran unidos por líneas que se describen a continuación:

El punto A se localiza en la parte norte de la isla del Buey al noroeste de la ciudad; en línea recta de 3 Kms se llega al punto B, sobre el camino que conduce a la Rovirosa, a 2.8 Kms de la calle Pedro C. Colorado; el punto C se localiza a 3.3 kms. en la intersección de la carretera que conduce a la Ciudad del Carmen y el camino al Rancho de la Victoria; de ahí al punto D, con una distancia de 4.3 Kms se localiza a 2.6 Kms del origen del arroyo Polo, en el río Grijalva, en línea recta paralela a la calle Josefa Ortiz de Domínguez; el punto E se encuentra a 2.5 Kms en el origen del arroyo Polo, para continuar al punto A a 6.1 Kms sobre el eje del río Grijalva. (Ver croquis No. 1 Anexo en el Programa de Desarrollo Urbano).

#### 3.2. Estrategia General del Desarrollo Urbano

Alternativas de expansión física, desarrollo social y económico.

Se presentan a la ciudad diversas opciones de crecimiento físico:

a) Continuar con el crecimiento urbano de acuerdo a la tendencia histórica del poblamiento paulatino, con lotes grandes y muy baja densidad de habitantes por hectárea, con el consecuente alto costo de introducción de servicios urbanos e infraestructura.

b) Establecer una estrategia de crecimiento acorde con una realidad económica y financiera basada en los programas estatales y federales de vivienda que implican optimizar al máximo el suelo urbano, ocasionando altas densidades de vivienda y habitación y optimizando las redes de infraestructura y urbanización.

c) La tercera opción es lograr una solución intermedia que permita el uso racional del suelo, con densidades medias que no

afecten la calidad de vida y que se utilice el área urbana existente.

En cuanto al desarrollo social, se recomienda buscar en una línea general de acción la integración social a partir de la formación de unidades integradas entre estratos socio-económicos afines.

Desde el punto de vista económico, impulsar y preservar las actividades agrícolas de copra y pimienta, la pesca y la pequeña agroindustria, así como el comercio local y regional.

### 3.3. Definición de la Estructura Urbana (Ver croquis No. 2 en el Programa de Desarrollo Urbano).

Partiendo de la tercera opción de crecimiento urbano y la estrategia de desarrollo social y económico, así como considerando la población actual y futura, la ciudad de Frontera requiere de un número limitado de instalaciones de equipamiento urbano, de tal manera que su estructura física, prácticamente se mantendrá con el esquema actual, consolidando el centro urbano existente con usos predominantes de comercio especializado, equipamiento administrativo y de servicios.

Se propone adicionalmente, el inicio de un centro de barrio hacia el oriente para instalaciones de educación especial de niños atípicos, capacitación para el trabajo, salud, abasto y comercio, oficinas públicas y cultura.

Se propone también estructurar el poblado en torno a 4 centros vecinales estratégicamente distribuidos de tal forma que el equipamiento básico de educación, comercio y recreación, se ubique equidistante de las zonas de habitación.

En cuanto a la estructura vial, se analizó el "Programa Sectorial de Vialidad, Transporte y Espacios Abiertos" 1/, y se decidió conservar la traza ortogonal existente, estableciendo una jerarquización de vías primarias en las direcciones norte-sur y oriente-poniente. Dicha estructura permitirá el ordenamiento del territorio.

Desde el punto de vista de vivienda y de acuerdo con lo señalado en el Programa Estatal de Vivienda, se proponen las siguientes acciones, para absorber el crecimiento poblacional al año 2000: I) 98 acciones de lotes y servicios y 164 viviendas progresivas, con una densidad neta de 80 viviendas por hectárea para la población con ingresos 0.5 a 0.9 y 1.0 a 1.5 veces el salario mínimo respectivamente. II) 185 viviendas populares con una densidad neta de 40 viviendas por hectárea para familias con ingresos entre 1.6 y 3.0 veces el salario mínimo. Finalmente, 67 viviendas medias y residenciales con una densidad neta de 25 viviendas por hectárea para familias con ingresos superiores a 3.1 veces el salario mínimo. Se consideró que el número de habitantes por vivienda sea de 5.4, según el Programa Estatal de Vivienda.

Para apoyar esta estrategia se requerirá al año 2000 una superficie bruta no menor a 27 hectáreas. A corto plazo, es decir para el año 1988, se necesitarán 4.8 hectáreas brutas y 94 viviendas, distribuidas como sigue: 48 viviendas para familias con ingresos bajos (0.5-1.5 vsm); 34 viviendas para familias de ingresos medios bajos (1.6-3.0 vsm); y 12 para aquellas con ingresos medios altos (más de 3.5 vsm).

De acuerdo con los requerimientos de los organismos oficiales de vivienda, en la definición de suelo para vivienda-acción progresiva de lotes y servicios, se consideró una superficie de lote de 120 M<sup>2</sup> (8x15 m); para vivienda terminada 250 M<sup>2</sup> (10x25 m) y vivienda medias y residenciales en lotes de 400 M<sup>2</sup> (12x33.3 m.)

Adicionalmente se contempla una vialidad local y superficie para equipamiento básico en una área de entre 25% y 30% del total.

#### 3.3.1 Usos del Suelo

Tomando en cuenta que los usos del suelo son los fines particulares a que se dedican los predios sin exclusión de objetivos de lucro, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población propone que la ciudad se estructure conforme a usos habitacionales, comerciales, mixtos (habitación comercio) e industriales principalmente y que serán señalados en la declaratoria correspondiente.

#### 3.3.2 Uso Habitacional

Para efecto del presente programa se proponen cuatro tipos de vivienda a saber: lotes y servicios que como la palabra lo indica esto consiste en otorgar un predio con servicios mínimos; vivienda progresiva consiste en una unidad básica de habitación que posteriormente es incrementada por autoconstrucción; vivienda media es aquella unidad terminada, pero que puede ser desarrollada por créditos de interés social o con recursos propios; vivienda residencial es la unidad terminada de altos ingresos. Adicionalmente, se contemplan las zonas de vivienda popular que corresponden a las existentes de ingresos medios.

#### 3.3.3 Uso Comercial

De acuerdo con la tendencia, se recomienda consolidar la zona comercial actual del centro urbano, permitiendo el uso mixto, de tal manera que las actividades urbanas se sigan realizando con la misma intensidad.

Adicionalmente es necesario incentivar el uso mixto a lo largo de la calle Pino Suárez hacia la salida a Ciudad del Carmen, conectando al centro urbano con el centro de barrio.

#### 3.3.4 Uso Industrial y Servicios de Apoyo a la Actividad Productiva.

Atendiendo a las políticas del Plan Estatal de Desarrollo, se pretende impulsar la construcción de una bodega de acopio y comercialización de la producción, un depósito de melaza, acopio y venta de pasta de coco, un centro de introducción de gramíneas y leguminosas, así como construir un astillero-varadero para la fabricación y reparación de la flota existente de tal forma que se impulse la actividad pesquera. Esta zona de servicios se propone ubicarla hacia el norte, con fácil acceso desde el río.

#### 3.3.5 Destinos

Tomando en cuenta que los destinos del suelo son los usos previstos con fines públicos a que podría dedicarse un área o predio, tales como vialidad, equipamiento e infraestructura, este

Programa de Desarrollo Urbano plantea los siguientes criterios de localización y estructuración.

La vialidad estará estructurada de acuerdo a su capacidad y nivel de servicio, conforme a una jerarquización que le asigna calidad regional, primaria, secundaria y local, conservando la traza original y tomando en cuenta el futuro crecimiento de la ciudad.

El uso predominante será el de vivienda, que representa aproximadamente el 40% de la superficie total urbana. En estas áreas se permitirá la instalación de otros usos y destinos compatibles que garanticen un sano desarrollo de la población.

Respecto de la zona unifamiliar aledaña al centro urbano y que tradicionalmente ha mantenido una densidad media, se propone que conserve su proporción de aproximadamente 40 viviendas por hectárea de densidad neta. Esta zona está delimitada por el río Grijalva hacia el oeste, las calles Hidalgo, Mina y Rayón al este, las calles Cuauhtémoc y José Ma. Morelos y Pavón al norte y la calle Reforma y la Zona Naval al Sur.

En el resto del poblado, con excepción de las zonas de crecimiento propuestas, se recomienda incrementar su densidad neta a 25 viviendas por hectárea.

Las cuatro áreas de crecimiento que se proponen son: hacia el sur la zona de lotes y servicios de vivienda progresiva al sur de la calle Grijalva, con una densidad neta alta de 80 viviendas por hectárea; la zona de vivienda popular de tipo terminada se propone sobre la calle Independencia, actual libramiento a Ciudad del Carmen, con una densidad neta de 40 viviendas por hectárea; hacia la calle Grijalva, entre Constitución y H. Galeana, se propone la zona de vivienda media con una densidad neta de 25 viviendas por hectárea.

Los criterios manejados para la ubicación de la vivienda en base a su tipología son inductivos y ayudarán a definir y orientar las acciones o programas que lo requieran. En estas áreas se permitirá y apoyará una mezcla adecuada entre los diferentes tipos de vivienda.

Adicionalmente se propone conservar como reserva urbana el resto de la superficie que actualmente se encuentra baldía, y que está dentro del área urbana actual.

Se propone organizar el equipamiento de acuerdo a su cobertura y nivel de servicio conforme a las normas del Sistema Estatal de Asentamientos Humanos en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

a) Consolidar el centro urbano actual con equipamiento de tipo administrativo.

b) Iniciar un centro de barrio al oeste del poblado, adquiriendo la superficie necesaria para el equipamiento propuesto.

c) Reforzar dos centros vecinales existentes al norte y al sur para consolidarlo con el equipamiento faltante y adquirir las reservas territoriales necesarias para desarrollar dos nuevos centros vecinales, uno al norponiente y otro al surponiente; en ellos se podrá construir el equipamiento básico de educación, comercio y recreación de las zonas de crecimiento a corto plazo.

En relación con el equipamiento especial se recomienda rescatar el antiguo edificio frente al muelle utilizado actualmente por la Secretaría de Marina, para convertirlo en zona recreativa y oficinas públicas, tales como Procuraduría del Trabajo, Centro de Productividad y Oficina Estatal de Empleo.

En cuanto a la infraestructura, el programa establece acciones a corto plazo para el mejoramiento de la dotación de servicios públicos y la previsión de suelo para las instalaciones correspondientes. Así mismo se señalan las acciones más apremiantes, como son el desazolve de drenes, construcción del colector y planta de tratamiento de aguas residuales.

### 3.3.6 Reservas

Actualmente Frontera crece con una tasa aproximada de 1.4% (1980-1985) y su población se encuentra asentada en una superficie de 394 hectáreas. Manteniendo esta tendencia para el año 2000 se contará con 14766 habitantes y se requerirán 26 hectáreas de reserva territorial con las densidades propuestas en el programa.

A corto plazo se requerirán 4.8 hectáreas para un incremento poblacional de 510 habitantes. De esta superficie 1.5 hectáreas serán para la zona de vivienda, equipamiento y servicios de la población de bajos ingresos; 2.1 hectáreas para la de ingresos medios bajos y 1.2 hectáreas para la de ingresos medios altos.

## POLITICAS

### 4.1. Instrumentos para la definición y reforzamiento del programa, objetivos, metas y lineamientos sectoriales.

La función de Frontera en los ámbitos nacional, estatal y regional.

Las políticas sectoriales que inciden en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población y que resultan normativas para la elaboración de la estrategia general de desarrollo urbano, están inscritas dentro del marco general del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, con el que el Gobierno de la República se propone racionalizar el crecimiento urbano de las zonas marcadas por el petróleo, definir programas de infraestructura urbana, vivienda y servicios. De igual manera la construcción de vivienda popular adaptada a las condiciones culturales y ambientales que permitan la utilización intensiva de la mano de obra.

Plan Estatal de Desarrollo 1983-1988. De acuerdo con el Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado, se subrayan las líneas generales de acción del Sector Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas; destacando lo relativo al fortalecimiento de los servicios públicos, conservación de zonas de reserva ecológica y la construcción y mejoramiento de la vivienda.

Programa Regional del Sureste. Establece como estrategia, la definición de vocaciones del territorio para el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y para el ordenamiento rural y urbano.

Programa Normativo de la Región Usumacinta. El Programa pretende consolidar al sector primario local, rescatar las zon

marginadas y sentar las bases de un desarrollo urbano-industrial ordenado.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda. Incluye Tabasco como parte del Sistema Urbano Integrado del Istmo de Tehuantepec, y como consecuencia a la Ciudad de Frontera.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Ubica a Frontera en la región Usumacinta, y la designa en el Sistema Estatal de Asentamientos Humanos, como ciudad con nivel de servicios de cabecera municipal, cuyo apoyo será desde el punto de vista político-administrativo, por lo que sus instalaciones serán utilizadas primordialmente para satisfacer sus necesidades propias como centro de población y sus límites de expansión estarán en función del desarrollo del mismo.

Plan Municipal de Desarrollo de Centla. Propone como política, consolidar a Frontera como centro de comercialización y de servicios, propiciar el desarrollo de la industria, crear reservas para su crecimiento ordenado, mejorar los servicios de infraestructura y equipamiento urbano y ampliar la cobertura de los mismos.

#### 4.2. Estrategias y Políticas de Desarrollo Urbano

Acciones Prioritarias a Corto Plazo (Ver plano No. 1 Anexo en el Programa de Desarrollo Urbano).

Los programas y las acciones prioritarias a corto plazo fueron definidos en función del diagnóstico pronóstico, conforme a los objetivos del programa y a la estrategia general del desarrollo urbano.

Dichos programas se traducen en acciones de mejoramiento, crecimiento y conservación, se plantean y se clasifican para su mejor comprensión las propuestas que se desprenden de la estructura y las políticas del programa para arribar a la imagen objetivo que se espera del centro de población.

Estas acciones de implementación señalan las obras y servicios tendientes a resolver las necesidades presentes y futuras.

A continuación se describen las acciones prioritarias por programas y actividades.

#### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

(Ver plano anexo en el Programa de Desarrollo Urbano)

Programa: Suelo  
Subprograma: Regularización  
Actividad: Regularizar la zona federal a lo largo de la margen del río Grijalva.

Programa: Infraestructura  
Subprograma: Alcantarillado  
Actividad: Construir planta de tratamiento de aguas residuales en la zona norte del poblado junto al río Grijalva.  
Actividad: Construir colector y emisor de aguas residuales.

Programa: Vialidad  
Subprograma: Regional  
Actividad: Construir un vestíbulo urbano en la salida a Ciudad de Carmen.

Actividad: Forestar salida a Ciudad del Carmen.  
Subprograma: Primaria  
Actividad: Pavimentar 3.2 Km de las calles Ignacio Rayón, G. Méndez, Independencia y Zaragoza.  
Subprograma: Secundaria  
Actividad: Pavimentar 1.9 Km de las calles M. Hidalgo, Galeana y Sarlat.

Programa: Equipamiento Urbano  
Subprograma: Recreación y Deporte  
Actividad: Construir plaza en Independencia y Pino Suárez.

Programa: Prevención  
Subprograma: Regulación de áreas vulnerables  
Actividad: Realizar obras de protección contra inundaciones  
Subprograma: Otras contra Siniestros.  
Actividad: Terminar Drenes.

#### ACCIONES DE CRECIMIENTO

(Ver plano anexo en el Programa de Desarrollo Urbano)

Programa: Suelo  
Subprograma: Bolsa de Tierra  
Actividad: Adquirir 2.7 hectáreas para vivienda.

Programa: Vivienda  
Subprograma: Lotes y Servicios  
Actividad: Construir 18 lotes y servicios en una superficie de 0.32 hectáreas.  
Subprograma: Vivienda Popular Progresiva  
Actividad: Construir 30 viviendas progresivas en 0.53 hectáreas.  
Subprograma: Vivienda Media y Residencial  
Actividad: Construir 46 viviendas medias y residenciales en una superficie de 1.85 hectáreas.

Programa: Infraestructura  
Subprograma: Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad y Alumbrado.  
Actividad: Introducir el servicio en 2.7 hectáreas.

Programa: Vialidad  
Subprograma: Secundaria  
Actividad: Pavimentar 0.8 Km de las calles E. Castillo, Zaragoza y la que colinda con la ex-secundaria.

Programa: Equipamiento Urbano  
Subprograma: Educación  
Actividad: Construir Centro de Educación Integral  
Subprograma: Cultura  
Actividad: Construir auditorio

Subprograma: Comunicaciones  
Actividad: Construir 1a. etapa del astillero varadero  
Subprograma: Recreación y Deporte  
Actividad: Construir la primera etapa del parque urbano  
Subprograma: Servicios Urbanos  
Actividad: Construir estación de bomberos en la zona de servicios  
Subprograma: Administración y Justicia  
Actividad: Construir Casa de Justicia.

Programa: Imagen Urbana

Subprograma: Mejoramiento  
Actividad: Remodelar fachadas del corredor urbano de la calle Pino Suárez.

#### ACCIONES DE CONSERVACION

(Ver plano Anexo en el Programa de Desarrollo Urbano)

Programa: Imagen Urbana  
Subprograma: Patrimonio Histórico  
Actividad: Remodelar edificio de la Aduana.

Programa: Medio Ambiente  
Subprograma: Saneamiento de Agua  
Actividad: Evitar las descargas de aguas negras al río Grijalva.  
Subprograma: Saneamiento del suelo.  
Actividad: Preservar la zona agrícola.  
Subprograma: Reubicar Elementos Contaminantes.  
Actividad: Sustituir fosas sépticas

#### TRANSITORIOS

##### ARTICULO PRIMERO.

Las disposiciones de este Programa entrarán en vigor al día siguiente de su inscripción.

##### ARTICULO SEGUNDO.

Una vez publicado, el presente Programa se inscribirá dentro de los diez días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de su Jurisdicción.

##### ARTICULO TERCERO.

El presente Programa deberá tener su primera revisión al 31 de Diciembre de 1989 como fecha máxima, posteriormente revisiones periódicas cada tres años.

##### ARTICULO CUARTO.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Programa.

Dado en el Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento de Centla a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

LIC. JULIO CESAR VIDAL PEREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CENTLA, TABASCO

SR. MARIO RABELO GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. VICTOR DE LA CRUZ LOPEZ  
TESORERO

SR. SANTIAGO LEON GARCIA  
SEGUNDO REGIDOR

LIC. BEATRIZ MORALES PAREDES  
TERCER REGIDOR

SR. JOSE A. CASTILLO GARCIA  
CUARTO REGIDOR

SR. SALUSTINO GAMBOA TRINIDAD  
QUINTO REGIDOR

MANUELA PAREDES SALDIVAR  
SEXTO REGIDOR

MOISES CASTILLO MARTINEZ  
SEPTIMO REGIDOR

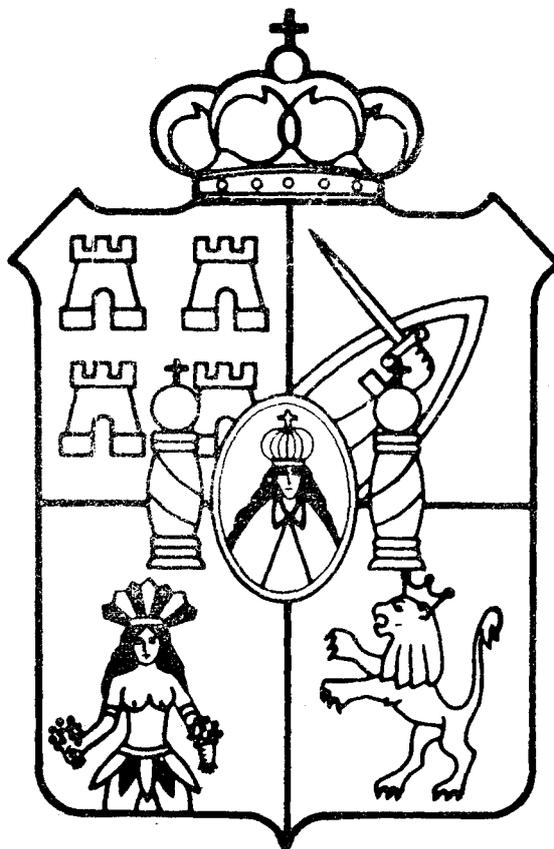
PROFR. ALFONSO CARRILLO POZO  
OCTAVO REGIDOR

Y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 67 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios y 38 de la Estatal de Planeación del Estado, promulgo el presente Programa de Desarrollo Urbano de Frontera, para la debida publicación y observancia en la misma Ciudad, Residencia del H. Ayuntamiento de Centla, a los veintiséis días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Siete.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA  
LIC. JULIO CESAR VIDAL PEREZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MARIO RABELO GOMEZ



*El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.*

*Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.*

*Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.*